



Factura: 001-004-000036423



20181701022P03984

NOTARIA
22

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escrifura N°:	20181701022P03984						
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE ABRIL DEL 2018, (16:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	LIMAICOPILLO CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792059011001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	VICTOR MANUEL LIMAICO VELA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: REACTIVACION DE COMPAÑIA							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCOPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

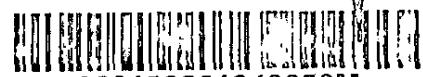
Nº:	20181701022P03984
OTORGAMIENTO:	4 DE ABRIL DEL 2018, (16:59)
I Y/O SOPORTE CO 1:	
I Y/O SOPORTE CO 2:	
I Y/O SOPORTE CO 3:	
IN:	

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

4151517AC

080518 2.1.1

Nº TRAMITE: 792-1-0041-18
DOCUMENTO: Escritura

320180201340650M

1
2
3
4 **20181701022P03984**
5
6
7

CONTRATO

8
9 **RESCILIACION DE REACTIVACIÓN**
10
11 Y

12
13 **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA LIMAICOPILLO**
14 **CIA.LTDA. EN LIQUIDACION**
15

16 **CUANTIA**

17 **INDETERMINADA**

18 **DI 3 COPIAS**

19 **ATV**

20
21
22
23
24
25
26 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito
27 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
28 día miércoles cuatro de abril del año dos mil diez y



1 ocho, ante mí **DOCTOR ALEX DAVID MEJIA VITERI,**
2 Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito,
3 comparece libre y voluntariamente a la suscripción de la
4 presente escritura pública, el señor **VÍCTOR MANUEL**
5 **LIMAICO VELA**, de estado civil casado, en su calidad
6 de Gerente General y por tanto representante legal de la
7 compañía **LIMAICOPILLO CIA. LTDA., EN**
8 **LIQUIDACIÓN**, en funciones prorrogadas, de
9 conformidad con el documento que en copia
10 certificada se adjunta, domiciliado en la calle Nelson
11 Romoleroux y Adelaida Chicota lote cuatro, sector La
12 Libertad de Chillogallo, teléfono convencional número
13 treinta treinta y dos siete cinco tres, teléfono celular cero
14 nueve ocho cinco veintidós treinta y ocho veintinueve,
15 correo electrónico mlimaico100@hotmail.com.- El
16 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayores
17 de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito,
18 legalmente capaz para contratar y poder obligarse; a
19 quien de conocer doy fe por haber presentado su cédula
20 de ciudadanía que con su autorización he procedido a
21 verificar la información en el Sistema Nacional de
22 Identificación Ciudadana del Registro Civil, y que
23 además presentan sus certificados de votación los
24 cuales solicitan que en copia debidamente autenticada
25 se agregue como habilitante, y me solicita eleve a
26 escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR
27 NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su
28 cargo, sírvase incorporar una que contenga la



1 RESCLALIACION DE REACTIVACION y
2 REACTIVACIÓN de la compañía LIMAICOPILLO CIA.
3 LTDA. EN LIQUIDACION, instrumentada al tenor de las
4 cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARCIENTE.-**
5 Al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor
6 VÍCTOR MANUEL LIMAICO VELA, en calidad de
7 Gerente General y por tanto representante legal de la
8 compañía LIMAICOPILLO CIA. LTDA. EN
9 LIQUIDACION, en funciones prorrogadas, conforme se
10 accredita con el nombramiento que se agrega como
11 habilitante.- El compareciente es de estado civil casado,
12 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de
13 Quito, hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**
14 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública
15 suscrita el veinte y ocho de agosto del dos mil seis,
16 ante el doctor Gabriel Cobo, Notario Vigésimo Tercero
17 del cantón Quito, y aprobada por la Superintendencia
18 de Compañías el once de Octubre del dos mil seis,
19 se constituyó la compañía LIMAICOPILLO CIA. LTDA.,
20 con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES
21 ESTADOUNIDENSES. b) Mediante resolución de la
22 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros,
23 número SCVS - IRQ - DRASD - SD - DOS MIL
24 QUINCE - MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO, de
25 fecha treinta y uno de julio del dos mil quince, resuelve
26 DECLARAR INACTIVA, la compañía LIMAICOPILLO
27 CIA. LTDA. por cumplirse el presupuesto establecido en
28 el artículo trescientos cincuenta y nueve (359) de la Ley



NOTARIA
22

de Compañías.- b) Mediante resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, número SCVS - IRQ - DRASD - SD - DOS MIL DIECISEIS - CERO NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, de fecha trece de abril del dos mil dieciséis, resuelve entre otros la disolución de la compañía, la compañía LIMAICOPILLO CIA. LTDA. por estar incursa en la causal de disolución prevista en el inciso tres del artículo trescientos sesenta de la Ley de Compañías.- c) Con fecha dos de enero del dos mil diez y ocho la Junta General de Accionistas resuelve la REACTIVACIÓN de la Compañía, autorizando para el efecto al representante legal de la compañía para que realice los trámites pertinentes ante la Superintendencia de Compañías y el Registro Mercantil correspondiente.- Adicionalmente se ha cumplido con la presentación de balances hasta el año dos mil diez y seis y demás requisitos solicitados por la Superintendencia de Compañías.- TERCERA.- REACTIVACIÓN.- Con los antecedentes antes expuestos y que forman parte integrante de la presente escritura pública, y amparado en lo dispuesto en el artículo TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO de la Ley de Compañías, el señor VICTOR MANUEL LIMAICO VELA, en su calidad de Gerente General de la compañía, LIMAICOPILLO CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, en funciones prorrogadas, legalmente autorizado, otorga este instrumento de



1 REACTIVACIÓN de la compañía antes mencionada, por
2 haber superado la causal por la cual entro en
3 liquidación por la causal establecida en el inciso
4 tercero del artículo trescientos sesenta de la Ley de
5 Compañías.- **CUARTA.- RESCILIACIÓN.-** Con fecha
6 veinticinco de enero del año dos mil dieciocho ante el
7 Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Alex
8 David Mejía Viteri, se otorga la escritura pública de
9 REACTIVACION, de la compañía antes indicada, la
10 misma que por este instrumento público queda sin
11 ningún valor legal, debiendo tomarse nota al margen de
12 la matriz pertinente.- **QUINTA.- NOTIFICACIÓN Y**
MARGINACIÓN.- Conforme consta en el acta de Junta
14 General Extraordinaria y Universal de socios, el
15 compareciente está autorizado para notificar con el
16 contenido de la presente escritura pública a la
17 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así
18 como para realizar las marginaciones correspondientes
19 en la matriz de la escritura pública de constitución de la
20 compañía, la inscripción en el Registro Mercantil del
21 Cantón Quito; y en el libro correspondiente de la
22 compañía.- **SEXTA:- DECLARACIÓN.-** El
23 compareciente declara bajo juramento que no ha
24 extendido la aceptación al nombramiento de liquidador
25 en su calidad de representante legal de la compañía ni
26 se ha inscrito tal nombramiento en el Registro Mercantil
27 de Quito, por lo que comparece en calidad de Gerente
28 General y por tanto representante legal de la compañía

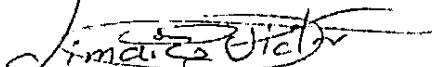


NOTARIA
22

1 según el último nombramiento registrado, y conforme lo
2 dispone el artículo trescientos setenta y cinco de la Ley
3 de Compañías.- A la vez, declara que la compañía no ha
4 sido notificada con resolución administrativa que declare
5 su cancelación, y que, una vez presentada la
6 documentación necesaria ante la Superintendencia
7 de Compañías y superada la causal de disolución, no
8 existe ninguna otra causal que pueda ocasionar la
9 liquidación.- **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.**- El
10 compareciente declara que acepta el total contenido del
11 presente instrumento por estar otorgado conforme a las
12 resoluciones adoptadas al punto la Junta General
13 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
14 LIMAICOPILLO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, y en
15 seguridad y beneficio de los intereses de los socios y de
16 la compañía misma.- Usted señor Notario, se servirá
17 agregar por su parte las demás cláusulas de estilo que
18 sean necesarias para la correcta validez de esta
19 escritura pública. Hasta aquí la minuta que ha sido
20 elaborada y suscrita por el DOCTOR POLIVIO
21 ANDRADE QUITO, ABOGADO con matrícula
22 profesional número cinco mil ciento uno colegio de
23 abogados de pichincha, la misma que queda elevada a
24 escritura pública con todo el valor legal.- Para su
25 otorgamiento se observaron todos los preceptos legales
26 del caso, y leída que le fue íntegramente la presente al
27 compareciente por mí el Notario, él se ratifica y
28 firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada



1 al protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy
2 fe.-

3
4
5
6
7 
8 **VÍCTOR MANUEL LIMAICO VELA**

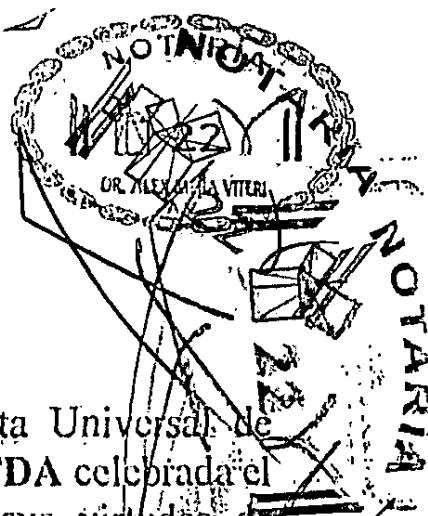
9 C.C. 170817 6464.



10
11
12
13
14 DR. ALEX DAVID MEDIA VITERI
15 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN
16 QUITO
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Quito, 13 de Enero del 2012



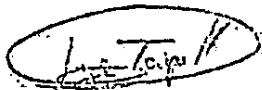
Señor
VICTOR MANUEL LIMAICO VELA
Ciudad-
De mi consideración:

Es grato poner en su conocimiento que la Junta Universal de Socios de la compañía **LIMAICOPILLO CIA LTDA** celebrada el 12 de Enero del 2012, en reconocimiento a sus virtudes de capacidad y liderazgo, por unanimidad resolvió nombrarlo a Ud. **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, de la compañía por el período de **CINCO AÑOS**, de conformidad con el Artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social.

En consecuencia, de conformidad con la facultad conferida por dicha Junta me cumple extender el presente nombramiento a su favor, a fin de que ejerza **LA REPRESENTACIÓN LEGAL** y las atribuciones y deberes contemplados en el presente Estatuto. La compañía **LIMAICOPILLO CIA LTDA**, fue constituida bajo escritura pública celebrada el veinte y ocho de agosto del dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y siete de Octubre del dos mil seis.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


JORGE GONZALO TAIPE MIRANDA
Secretario ad-hoc de la Junta Universal de Socios.
LIMAICOPILLO CIA LTDA



20181001161740

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía LIMAICOPILLO CIA LTDA. por el período de CINCO AÑOS, conforme a las atribuciones y obligaciones planteadas en el Estatuto Social.

Quito, 13 de Enero del 2012.

VICTOR MANUEL LIMAICO VELA
C.C. 170817646-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° de Registro de:

103

143

Nombramiento, Tomo N°

Quito, a ... 27. IV. 2012

REGISTRO MERCANTIL

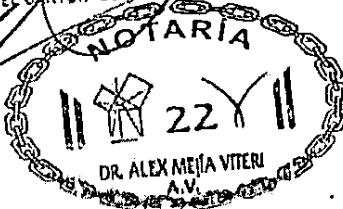


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Dr. ALEX DAVID MEJÍA VITERI, Notario
Vigésimo Segundo del cantón Quito
CERTIFICO que el documento que antecede
es FIEL COPIA certificada del documento
original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a 04. ABR. 2010

Dr. Alex David Mejía Viteri
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



~~NO ARIA~~

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LIMAICOPILLO CIA. LTDA EN LIQUIDACION.

En la parroquia de Chillogallo del Distrito Metropolitano Quito, a DOS ENERO del dos mil diez y ocho, a las diez y nueve horas, en el local de la compañía situado en la calle Adelaida Cuicota y Nelson Romolerux y bajo la dirección del Señor EDUARDO LUIS LIMAICO PILLO en calidad de Presidente de la Junta DE LA COMPAÑÍA LIMAICOPILLO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION y ante la convocatoria realizada el 22 de Diciembre del 2017 se reúnen los siguientes señores: VICTOR MANUEL LIMAICO VELA, EDUARDO LUIS LIMAICO PILLO Y EDISON TOMAS LIMAICO PILLO, por lo cual y de acuerdo con la facultad constante en el artículo sesenta y seis de la Constitución Política del Estado numeral 13 resuelven los socios presentes por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, para tratar el siguiente orden del día:

1.- REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA LIMAICOPILLO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION.

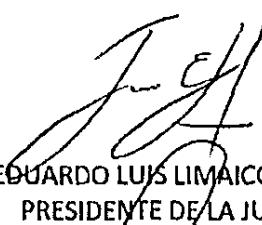
2.- Receso de 30 minutos para la elaboración y aprobación del acta

El señor Presidente de la Junta General y luego de declarar instalada la Junta General Extraordinaria explica que una vez que se han realizado las declaraciones de los balances desde el año 2012 hasta el año 2016 nos encontramos al día con dichas obligaciones por lo que es necesario se solicite a la Superintendencia de Compañías la REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMAICOPILLO CIA. LTDA. .

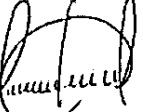
Toma la palabra el señor VICTOR MANUEL LIMAICO VELA quien propone que sea aceptada la moción antes indicada con lo que la COMPAÑÍA LIMAICOPILLO CIA. LTDA EN LIQUIDACION. Procederá a reactivarse

La Junta General autoriza al señor VICTOR MANUEL LIMAICO VELA GERENTE GENERAL COMPAÑÍA LIMAICOPILLO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION Proceda a reactivar la compañía y notificar con el contenido de la escritura pública a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como para realizar las marginaciones correspondientes en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito; y en el libro correspondiente de la compañía

De inmediato el señor Presidente de la Compañía concede un receso de 30 minutos para redactar el acta, lo cual es aceptado por unanimidad, siendo las 20h40 horas, se reinstala la Junta General de socios, dando lectura al acta correspondiente y puesta a consideración es aceptada por unanimidad. Se clausura la Junta General Extraordinaria, siendo las 21h00.


EDUARDO LUIS LIMAICO PILLO
PRESIDENTE DE LA JUNTA


VICTOR MANUEL LIMAICO VELA
GERENTE GENERAL


EDISON TOMAS LIMAICO PILLO
SECRETARIO AD-HOC



220181724151517AC



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



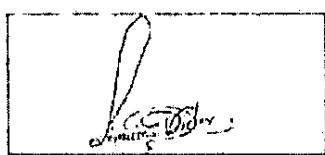
Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédula



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708176464



Nombres del ciudadano: LIMAICO VELA VICTOR MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

Fecha de nacimiento: 30 DE DICIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PILLO AGUAISA CARMEN AMELIA

Fecha de Matrimonio: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nombres del padre: LIMAICO TIPAN JOSE LEANDRO

Nombres de la madre: VELA CHICOTA ROSA MARIA

Fecha de expedición: 2 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2018

Emisor: ALFONSO TOMAS VALLEJO NICOLALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 22 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 181-110-06019

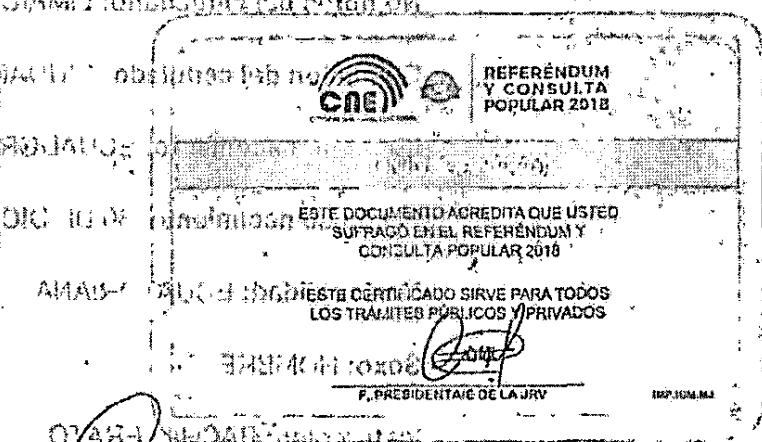
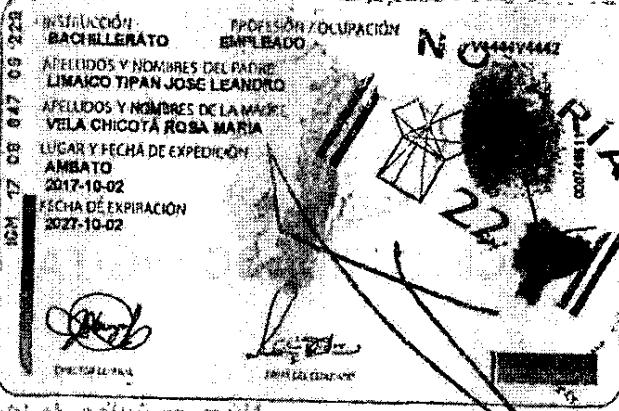


181-110-06019

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Digitized by srujanika@gmail.com

ОГРОМНОЕ СОБЫТИЕ ПРИЧИНОЙ КОТОРОГО БЫЛО ПРИРОДНОЕ

Dr. ALEX DAVID MEJIA VITERI. Notario
Vigésimo Segundo del cantón Quito.
CERTIFICO que el documento que antecede
es FIEL COPIA certificada del documento
original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a ... 14 ABR 2010

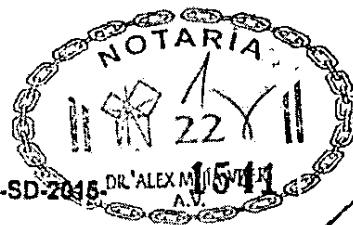
Dr. Alex David Mejia Villegas
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



220181724151517AC



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-15-11

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 350 de la Ley de Compañías establece que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos. Se presume esta inactividad cuando la compañía no hubiere cumplido, en tal lapso, con lo dispuesto en el artículo 20 de esta ley";

QUE el artículo 20 de la Ley de Compañías establece que "Las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, enviarán a ésta, en el primer cuatrimestre de cada año: a) Copias autorizadas del balance general anual, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización establecidos por la Ley; b) La nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas; y, c) Los demás datos que se contemplaren en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías. El balance general anual y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias estarán aprobados por la junta general de socios o accionistas, según el caso; dichos documentos, lo mismo que aquellos a los que aluden los literales b) y c) del inciso anterior, estarán firmados por las personas que determine el reglamento y se presentarán en la forma que señale la Superintendencia";

QUE las compañías que a continuación se detallan no han presentado balances por dos años consecutivos; en consecuencia, se encuentran en la situación descrita en los considerandos segundo y tercero de esta resolución:

EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL
156367	PUNTOMARCAS CIA. LTDA.
156377	HEALTH FORMULATIONS HERLUY S.A.
156382	AUTOSIMA AUTOMATIZACION SERVICIOS INDUSTRIALES Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA.
156389	MARIO PRADO ABOGADOS CIA. LTDA.
156422	SEGURIDAD JAVERIANA SEGJAV CIA. LTDA.
156431	TRANSPORTES ELOISA PONCE ELPON CIA. LTDA.
156461	COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA HZPROSVIN CIA. LTDA.
156477	CRISTOBAL ORTEGA Y ASOCIADOS DISEÑO Y PLANIFICACION ARQUITECTONICA CIA. LTDA.
156499	MVM MAXIVISION MICROEMPRESARIAL CIA. LTDA.
156530	VIDEOS CINE Y TELEVISION EL ROBLE PRODUCCIONES CIA. LTDA.
156549	MADERERA TORRES POZO CIA. LTDA.
156563	GESTION UNIVERSITARIA GESUNIVER S.A.
156568	NOVARED SYSTEMS SRB S.A.
156571	DELKTEL CIA. LTDA.
156606	B.A.P. & SERVICES S.A.
156613	GESTION Y TRANSFORMACION HUMANA GESTRANSF S.A.
156632	CROSSING FRONTIERS DEL ECUADOR CRF CIA. LTDA.
156637	NECTILUS DEL ECUADOR CIA. LTDA.
156668	CLINICA GENESIS CLIGEVISA CIA. LTDA.
156683	LIMACOPILLO CIA. LTDA.
156705	ALATEC INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.
156711	SERVICIOS, ASESORIA Y VENTA SAVHEMISFERIO S.A.
156718	DISTRIPRESS ECUATORIANA CIA. LTDA.
156723	FILTROS NANO ECUADOR S.A.
156735	MAGNOLOGISTIC CIA. LTDA.
156743	QUITOIMPORT INTERNATIONAL S.A.



SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN N°. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-

1541

NOTARIA
22

156753	DISTRIGAS CIA. LTDA.
156765	SATEXPRO SALSAS Y ALIMENTOS TECNOLOGICAMENTE PROCESADOS CIA. LTDA.
156771	IZ&SE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.
156773	REPRESENTACIONES TRIATLON CIA. LTDA.
156774	GUEVARA AGUIRRE CONSTRUCTORES C.A.
156782	TELLER SERVICE CIA. LTDA.
156809	ANDAGUEDA PRODUCTORA DE MEDIOS CIA. LTDA.
156821	MINDOCANOPY ADVENTURES S.A.
156825	SERVICIOS DE RESTAURANTES CARMINE SERVICIARMINE CIA. LTDA.
156835	COMERCIALIZADORA TEXOASIS S.A.
156870	INTERNATIONAL MODULAR BUILDERS S.A. MOBUSA
156871	JAGUARTOURING S.A.
156879	MIAUCLUB CIA. LTDA.
156891	DESARROLLO SUSTENTABLE AGUA Y SALUD CORIDEAS CIA. LTDA.
156917	DATA BROAD MARKET D.B.M. CIA. LTDA.
156921	GERENCONSTRUCT S.A.
156928	EVENTOSUNOA S.A.
156938	HUNTER SECURITY SUPLIES OTIVAE CIA. LTDA.
156951	PROYECTOS SIN LIMITES PROLIMIT CIA. LTDA.
156955	TEVDISUACION CIA. LTDA.
156961	ORGANICA TRADE ALLI YAKU S.A.
156990	UNITIKA INTERNATIONAL S.A.
157031	SBGLOBAL LOGISTIC S.A.
157061	LINECOURIER S.A.
157085	NDC IMPORTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA.
157092	ECUBELCHI GOLD RESORT CIA. LTDA.
157095	INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA.
157115	COURIER COIMTRA EXPRESS CIA. LTDA.
157117	VIENTOVERDE S.A.
157125	ROTECH CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
157126	REPRESENTACIONES Y MARKETING TOTAL MARKETOTAL CIA. LTDA.
157131	VILLARREAL JARAMILLO CIA. LTDA.
157135	INMOSTATE S.A.
157141	MERCANTIL INTERNACIONAL GAMESCORPEXP CIA. LTDA.
157143	ESTUDIOS INTERNACIONALES WEA CIA. LTDA.
157192	CONSTIMEX S.A.
157197	YANG CATERING CIA. LTDA.
157210	TELEIBERCOM S.A. IBERICA DE TELECOMUNICACIONES CONSULTING IN INTEGRAL MANAGEMENT
157230	CIMANAGEMENT CIA. LTDA.
157231	VENTASPLUS CIA. LTDA.
157260	AUTOPARTES CIF S.A.
157337	MODAACTUAL CIA. LYDA.
157353	COMPANIA AGRICOLA EN PALMA OLEAGINOSAS DEL ECUADOR COMAPAL CIA. LTDA.
157361	INGENIERIA TECNOLOGICA CORPORATIVA ITCORPS CIA. LTDA.
157366	AGROAPLICAR CIA. LTDA.
157396	FIBERTANKS DEL ECUADOR S.A.
157408	FADAPHARMA DEL ECUADOR S.A.
157410	MONCAYO ALVAREZ CONSTRUCTORA INMOBILIARIA CIA. LTDA.
157416	INMOBILIARIA URBACONS S.A.
157421	ADVANCED CONSTRUCTION CONCEPTS PLANIDEA CIA. LTDA.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-221541

157423	ERAZO INCA CIA. LTDA.	DR. ALEX MEHA VITINI A.V.
157428	ECUEXMEK PHARMACEUTICAL ECUADOR S.A.	
157437	MEDICINA INTEGRAL DEL MILENIO MEDMILL S.A.	
157444	BUILDING MARKET BUILMARK CIA. LTDA.	
157456	ZIRCONIA DENTAL CENTER Z.D.C. CIA. LTDA.	
157485	CENTROSERVICIOS CENSERVICES S.A.	
157487	COVIPRI COMPAÑIA DE VIGILANCIA INDUSTRIAL PRIVADA CIA. LTDA.	
157494	GROUPKONEXION CIA. LTDA.	
157509	BELLSUMMER S.A.	
157517	PUNTO TRADE ORDOCLERC CIA. LTDA.	
157529	NEGOCIOS UNIDOS PAREDES E HIJOS CIA. LTDA.	
157534	BURGOS Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA CIA. LTDA.	
157557	CONSTRUCTORA ECUAHABITAR CIA. LTDA.	
157558	OPTYCOMFIBER S.A.	
157609	COMPANIA DE BEBIDAS NATURALES DEL ECUADOR BEBIECO CIA. LTDA.	
157613	TUONLINE S.A.	
157632	CARDIOVALLE S.A.	
157651	HOSPISERVICIO S.A.	
157665	PUBLITOP S.A.	

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 5 diciembre de 2014.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR INACTIVAS a las compañías indicadas en el considerando cuarto de la presente resolución por cumplirse el presupuesto establecido en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución a los representantes legales de las compañías declaradas inactivas mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- PREVENIR a los representantes legales de las compañías antes mencionadas que si transcurrido el término de 30 días, desde la notificación de esta Resolución, persisten en la inactividad podrán ser disueltas de conformidad con lo que dispone el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

CUMPLIDO, vuelve al expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a

31 JUL 2015

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

RMCC/
Exp. Varlos

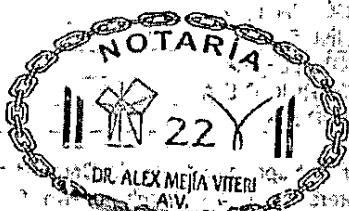
NOTARIA
21

RAZÓN: Conforme al Art. 18 numeral 5 de Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede en 12 hojas, fue materializado de la pagina web y o soporte electrónico.

Quito, 2

04 ABR 2018

Dr. Alex David Mejia Viteri
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



α⁰ = α₁⁰ = α₂⁰ = α₃⁰ = 1/2^{1/2}

and the author's name, and the date of deposit at the library.

وَالْمُؤْمِنُونَ الْمُؤْمِنَاتُ وَالْمُؤْمِنُونَ الْمُؤْمِنَاتُ

For a more detailed discussion of the effect of the different factors on the yield of the various products, see the following publications: 1) G. B. D. H. and J. C. S. (1952), 2) G. B. D. H. and J. C. S. (1953), 3) G. B. D. H. and J. C. S. (1954), 4) G. B. D. H. and J. C. S. (1955).

¹ See also the discussion of the relationship between the two in the section on "Theoretical Approaches" above.

Journal of the American Statistical Association, Vol. 33, No. 191, March 1938, pp. 1-12.

1990-07-16 17:36:43

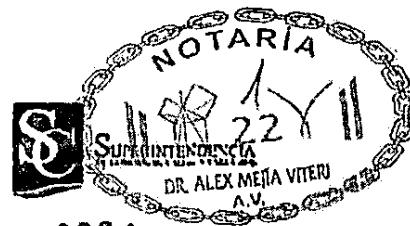
（三）在本屆大會上，我們將繼續堅持「求實、開拓、務實、創新的精神」，繼續堅持「民主集中制」的原則，繼續堅持「解放思想、開拓進步」的方針。



220181724151517AC



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0984

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación y la publicación de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1541 de 31 de julio de 2015, que declaró inactivas a varias compañías domiciliadas dentro de la jurisdicción de la Intendencia Regional de Quito, sin que las compañías que se detallan a continuación hayan saneado la causal que motivo tal declaratoria; y en aplicación de la norma constante en el inciso 3ro. del Art. 360 de la Ley de Compañías, en concordancia con el art. 23 del Reglamento para Determinación y Recaudación de Contribuciones Socletarias, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las siguientes sociedades mercantiles:

No	Expediente	Compañía	Domicilio Actual	Datos Constitución			Registro Mercantil domicilio actual			
				Notaria	No	Fecha escritura	R. Mercantil	Número	Tomo	Fecha
1	168367	PUNTOMARCAS CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	24	15/08/2006	QUITO	2373	137	11/09/2006
2	166389	MARIO PRADO ABOGADOS CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	37	15/08/2006	QUITO	2404	137	13/09/2006
3	155422	SEGURIDAD JAVERIANA SEQJAV CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	27	20/07/2006	QUITO	2510	137	22/09/2006
4	156431	TRANSPORTES ELOISA PONCE ELPON CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	18	24/02/2005	QUITO	2489	137	20/09/2006
5	156461	COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA HZPROSVIN CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	27	28/08/2006	QUITO	2513	137	22/09/2006
6	156489	MVM MAXIVISION MICROEMPRESARIAL CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	28	19/04/2006	QUITO	2502	137	21/09/2006
7	156549	MADERERA TORRES POZO CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	27	05/09/2006	QUITO	2449	137	15/09/2006
8	168563	GESTIÓN UNIVERSITARIA GESUNIVER S.A.	QUITO	QUITO	37	14/09/2006	QUITO	2735	137	11/10/2006
9	156568	NOVARED SYSTEMS SRB S.A.	QUITO	QUITO	4	31/08/2006	QUITO	2754	137	13/10/2006
10	156571	DELKTEL CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	4	17/03/2006	QUITO	1803	137	14/07/2006
11	156606	B.A.P. & SERVICES S.A.	QUITO	QUITO	17	05/07/2006	QUITO	78	38	04/10/2006
12	166613	GESTIÓN Y TRANSFORMACION HUMANA GESTRANSF S.A.	QUITO	QUITO	23	08/06/2006	QUITO	2066	137	08/08/2006
13	156637	NECTILUS DEL ECUADOR CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	4	28/08/2006	QUITO	2741	137	12/10/2006
14	156666	CLINICA GENESIS CLIGEVisa CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	33	01/09/2009	QUITO	2812	137	29/09/2006
15	156683	LIMAICOPILLO CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	23	28/08/2006	QUITO	2949	137	27/10/2006
16	156705	ALATEC INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.	QUITO	QUITO	37	11/10/2006	QUITO	2991	137	31/10/2006



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



NOTARIA

0984

-2-
RESOLUCION N°. SCVB-IRQ-DRASD-SD-16

17	156711	SERVICIOS, ASESORIA Y VENTA SAVHEMISFERIO S.A.	QUITO	QUITO	31	03/10/2006	QUITO	3016	137	08/11/2006
18	156718	DISTRIPRESS ECUATORIANA CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	3	30/10/2006	QUITO	3143	137	16/11/2006
19	156723	FILTROS NANO ECUADOR S.A.	QUITO	QUITO	25	09/11/2006	QUITO	3287	137	27/11/2006
20	156735	MAGNOLOGÍSTIC CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	40	20/11/2006	QUITO	3658	137	28/12/2006
21	156743	QUITOIMPORT INTERNATIONAL S.A.	QUITO	QUITO	16	04/01/2007	QUITO	153	138	17/01/2007
22	156753	DISTRIGAS CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	3	18/12/2006	QUITO	193	138	18/01/2007
23	160765	SATEXPRO SALSAS Y ALIMENTOS TECNOLÓGICAMENTE PROCESADOS CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	40	25/01/2007	QUITO	485	138	13/02/2007
24	156771	I&SE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	QUITO	QUITO	17	26/01/2007	QUITO	658	138	06/03/2007
25	156773	REPRESENTACIONES TRIATLON CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	40	15/02/2007	QUITO	722	138	12/03/2007
26	156782	TELLER SERVICE CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	40	31/01/2007	QUITO	603	138	01/03/2007
27	156809	ANDAGUEDA PRODUCTORA DE MEDIOS CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	3	05/10/2006	QUITO	3035	137	08/11/2006
28	160821	MINDOCANOPY ADVENTURES S.A.	QUITO	QUITO	40	31/08/2006	QUITO	2859	137	27/10/2006
29	156825	SERVICIOS DE RESTAURANTES CARMINE SERVICIARMINE CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	3	13/11/2006	QUITO	3179	137	20/11/2006
30	156835	COMERCIALIZADORA TEXOASIS S.A.	QUITO	QUITO	28	08/11/2006	QUITO	3182	137	20/11/2006
31	156870	INTERNATIONAL MODULAR BUILDERS S.A. MOBUSA	QUITO	QUITO	24	06/10/2006	QUITO	3271	137	27/11/2006
32	156871	JAGUARTOURING S.A.	QUITO	QUITO	4	16/10/2006	QUITO	3161	137	17/11/2006
33	156879	MIAUCLUB CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	14	31/10/2006	QUITO	3314	137	29/11/2006
34	156917	DATA BROAD MARKET D.B.M. CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	28	13/11/2006	QUITO	3344	137	01/12/2006
35	156921	GERENCONSTRUCT S.A.	QUITO	QUITO	17	31/10/2006	QUITO	3356	137	04/12/2006
36	156928	EVENTOSUNOA S.A.	QUITO	QUITO	30	30/10/2006	QUITO	3305	137	29/11/2006
37	156938	HUNTER SECURITY SUPLIES OTVAE CIA. LTDA.	QUITO	LAGO AGRILO	2	27/08/2006	QUITO	3285	137	27/11/2006
38	156955	TEVDISIUCION CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	3	08/11/2006	QUITO	3380	137	07/12/2006
39	156961	ORGANICA TRADE ALLI YAKU S.A.	QUITO	QUITO	31	13/09/2006	QUITO	3257	137	24/11/2006
40	156990	UNITIKA INTERNATIONAL S.A.	QUITO	QUITO	17	15/05/2006	QUITO	2842	137	27/10/2006
41	157031	SBGLOBAL LOGISTIC S.A.	QUITO	QUITO	40	23/08/2006	QUITO	3415	137	12/12/2006
42	157085	NDC IMPORTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	34	27/12/2006	QUITO	69	138	09/01/2007
43	157115	COURIER COIMTRA	QUITO	QUITO	27	13/12/2006	QUITO	107	138	12/01/2007



220181724151517AC



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



-3-
RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-

0984

		EXPRESS CIA. LTDA.									
44	157126	ROTECH CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	28	28/12/2006	QUITO	104	138	12/01/2007	
45	157128	REPRESENTACIONES Y MARKETING TOTAL MARKETOTAL CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	9	28/11/2006	QUITO	114	138	12/01/2007	
46	157131	VILLARREAL JARAMILLO CIA. LTDA.	QUITO	MACHALA	4	28/10/2006	QUITO	158	138	17/01/2007	
47	157135	IMMOSTATE S.A.	QUITO	QUITO	32	20/11/2006	QUITO	7	138	02/01/2007	
48	157141	MERCANTIL INTERNACIONAL GAMESCORPEXP CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	24	14/09/2006	QUITO	3802	137	26/12/2006	
49	157192	CONSTIMEX S.A.	QUITO	QUITO	17	23/10/2006	QUITO	198	138	19/01/2007	
50	157197	YANG CATERING CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	24	26/12/2006	QUITO	287	138	29/01/2007	
51	157210	TELEIBERCOM S.A. IBERICA DE TELECOMUNICACIONES	QUITO	QUITO	23	03/01/2007	QUITO	175	138	17/01/2007	
52	157230	CONSULTING IN INTEGRAL MANAGEMENT CIMANAGEMENT CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	9	01/12/2006	QUITO	290	138	28/01/2007	
53	157231	VENTASPLUS CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	7	26/12/2006	QUITO	280	138	28/01/2007	
54	157260	AUTOPARTES CIF S.A.	QUITO	QUITO	25	04/01/2007	QUITO	224	138	23/01/2007	
55	157337	MODAACTUAL CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	27	16/01/2007	QUITO	375	138	05/02/2007	
56	157353	COMPANIA AGRICOLA EN PALMA OLEAGINOSAS DEL ECUADOR COMAPAL CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	9	13/03/2006	QUITO	2653	137	04/10/2006	
57	157361	INGENIERIA TECNOLOGICA CORPORATIVA ITCORPS CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	24	25/01/2007	QUITO	512	138	16/02/2007	
58	157388	AGROAPLICAR CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	11	18/10/2006	QUITO	276	138	28/01/2007	
59	157396	FIBERTANKS DEL ECUADOR S.A.	QUITO	QUITO	17	11/01/2007	QUITO	641	138	02/03/2007	
60	157410	MONCAYO ALVAREZ CONSTRUCTORA INMOBILIARIA CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	29	22/12/2005	QUITO	341	138	01/02/2007	
61	157416	INMOBILIARIA URBACONS S.A.	QUITO	QUITO	3	01/03/2007	QUITO	698	138	09/03/2007	
62	157421	ADVANCED CONSTRUCTION CONCEPTS PLANIDEA CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	40	24/10/2006	QUITO	403	138	08/02/2007	
63	157423	ERAZO INCA CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	7	15/02/2007	QUITO	687	138	08/03/2007	
64	157428	ECUEXMEK PHARMACEUTICAL ECUADOR S.A.	QUITO	QUITO	37	08/12/2006	QUITO	434	138	08/02/2007	
65	157437	MEDICINA INTEGRAL DEL MILENIO	QUITO	QUITO	18	01/03/2007	QUITO	713	138	12/03/2007	



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

NOTARIA
22

4-
RESOLUCION No. SCVB-IRQ-DRA6D-SD-16-

0984

		MEDMILL S.A.									
66	157444	BUILDING MARKET BUILMARK CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	14	02/02/2007	QUITO	723	138	12/03/2007	
67	157485	CENTROSERVICIOS CENSERVICES S.A.	QUITO	QUITO	28	22/11/2006	QUITO	763	138	15/03/2007	
68	157487	COVIPRI COMPAÑIA DE VIGILANCIA INDUSTRIAL PRIVADA CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	9	18/02/2006	QUITO	785	138	16/03/2007	
69	157494	GROUPKONEXION CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	27	28/02/2007	QUITO	782	138	15/03/2007	
70	157509	BELLSUMMER S.A.	QUITO	QUITO	1	07/03/2007	QUITO	814	138	23/03/2007	
71	157517	PUNTO TRADE ORDOCLERC CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	7	29/01/2007	QUITO	687	138	28/02/2007	
72	157534	BURGOS Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	14	15/02/2007	QUITO	832	138	23/03/2007	
73	157557	CONSTRUCTORA ECUAHABITAR CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	12	16/10/2006	QUITO	657	138	08/03/2007	
74	157658	OPTYCOMFIBER S.A.	QUITO	QUITO	7	18/02/2007	QUITO	833	138	23/03/2007	
75	157609	COMPANIA DE BEBIDAS NATURALES DEL ECUADOR BEBIECO CIA. LTDA.	QUITO	QUITO	16	08/02/2007	QUITO	827	138	22/03/2007	
76	157651	HOSPISERVICIO S.A.	QUITO	QUITO	14	28/05/2007	QUITO	1033	138	12/06/2007	
77	157685	PUBLITOP S.A.	QUITO	QUITO	24	10/07/2007	QUITO	2010	138	17/07/2007	

QUE la compañía señalada en el numeral 38 del tercer considerando, ha presentado para revisión, escrituras públicas contentivas de disolución voluntaria, liquidación y cancelación, que aún no han sido aprobadas por esta Institución, por lo que en mérito de lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se encuentra en la obligación legal de ordenar de oficio su disolución, de lo que se deriva la improcedencia del trámite de disolución voluntaria sometido a la consideración de este organismo de control societario; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SCV-IRQ-DRA6D-SD-16-254 de 5 diciembre de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- NEGAR el trámite abreviado de disolución, liquidación y cancelación de la compañía señalada en el numeral 38 del tercer considerando de esta Resolución, contenido en las escrituras públicas respectivas que han sido sometidas a la consideración de este organismo de control societario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, ante quien se otorgaron las escrituras públicas de disolución, liquidación y cancelación de la compañía indicada en el artículo precedente, tome nota de la negativa dispuesta en el artículo anterior y siente la razón correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR disueltas las compañías mencionadas en el considerando tercero de esta Resolución por estar incurse en la causal de disolución prevista en el Inciso 3 del Art. 360 de la Ley de Compañías.

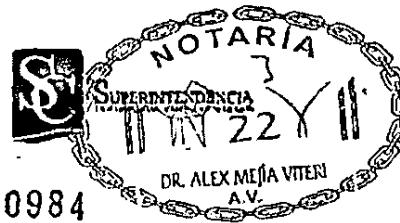
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique a los representantes legales, mediante publicación de la presente resolución en el sitio web institucional para los fines previstos en la ley.



220181724151517AC



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



-5-
RESOLUCION N.º. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16- 0984

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgaron las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente, en el término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente al margen de la matriz. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, en el término de cinco días, los funcionarios que tengan a su cargo el Registro Mercantil o de la Propiedad del cantón en el que se encuentran domiciliadas actualmente las compañías: a) Inscriban esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Pongan las notas de referencia previstas en el Inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentarán razón y copia de lo actuado remitirán a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan en liquidación. Sin embargo, éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO OCTAVO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando tercero de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúen las operaciones de liquidación.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO DÉCIMO.- DISPONER que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACIÓN", previendo el Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniere en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta resolución.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a 13 ABR 2016

AB. NAVARREYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

JRPA
Exp. Varlos



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 37375



NOTARIA
221

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL DISOLUCIÓN MASIVA DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26123
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2858
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1792060648001	MINDOCANOPY ADVENTURES S.A.	COMPAÑÍA DISUELTA
1792069823001	YANG CATERING CIA. LTDA.	COMPAÑÍA DISUELTA
1792070538001	VENTASPLUS CIA. LTDA.	COMPAÑÍA DISUELTA
1792068169001	INMOSTATE S.A.	COMPAÑÍA DISUELTA
1792061768001	JAGUARTOURING S.A.	COMPAÑÍA DISUELTA
1792067979001	QUITOIMPORT INTERNARIONAL S.A.	COMPAÑÍA DISUELTA
1792065054001	UNITIKA INTERNATIONAL S.A.	COMPAÑÍA DISUELTA
1792058368001	NECTIUS DEL ECUADOR CIA. LTDA.	COMPAÑÍA DISUELTA
1792060745001	COMERCIALIZADORA TEXOASIS S.A.	COMPAÑÍA DISUELTA
1792068096001	REPRESENTACIONES Y MARKETING TOTAL MARKETOTAL CIA. LTDA.	COMPAÑÍA DISUELTA
1792074487001	MONCAYO ALVAREZ CONSTRUCTORA INMOBILIARIA CIA. LTDA.	COMPAÑÍA DISUELTA
1792062004001	INTERNATIONAL MODULAR BUILDERS S.A. MOBUSA	COMPAÑÍA DISUELTA
1792061946001	FILTROS NANO ECUADOR	COMPAÑÍA DISUELTA



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**



S.A.		
1792078296001	COVIPRI COMPAÑIA DE VIGILANCIA INDUSTRIAL PRIVADA CIA. LTDA.	COMPANIA DISUELTA
1792076730001	GROUPKONEXION CIA. LTDA.	COMPANIA DISUELTA
1792086507001	COMPANIA AGRICOLA EN PALMA OLEAGINOSAS DEL ECUADOR COMAPAL CIA LTDA.	COMPANIA DISUELTA
1792061466001	DISTRIPRESS ECUATORIANA CIA. LTDA.	COMPANIA DISUELTA
1792057507001	GESTION Y TRANSFORMACION HUMANA GESTRANSF S.A.	COMPANIA DISUELTA
1792074991001	ADVANCED CONSTRUCTION CONCEPTS PLANIDEA CIA. LTDA.	COMPANIA DISUELTA
1792060788001	ANDAGUEDA PRODUCTORA DE MEDIOS CIA. LTDA.	COMPANIA DISUELTA
1792068649001	ROTECH CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	COMPANIA DISUELTA
1792069319001	DISTRIGAS CIA. LTDA.	COMPANIA DISUELTA
1792056233001	NOVARED SYSTEMS SRB S.A.	COMPANIA DISUELTA
1792077028001	TELLER SERVICE CIA. LTDA.	COMPANIA DISUELTA
1792085837001	CONSTRUCTORA ECUAHABITAR CIA.LTDA.	COMPANIA DISUELTA
1792072158001	AUTOPARTES CIF.S.A.	COMPANIA DISUELTA
1792067375001	MAGNOLOGISTIC CIA. LTDA.	COMPANIA DISUELTA
1792063140001	GERENCONSTRUCT S.A.	COMPANIA DISUELTA
1792072190001	SATEXPRO SALSAS Y ALIMENTOS TECNOLOGICAMENTE PROCESADOS CIA. LTDA.	COMPANIA DISUELTA
1792064449001	COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA HZPROSVIN CIA. LTDA.	COMPANIA DISUELTA
1792076560001	CENTROSERVICIOS	COMPANIA DISUELTA

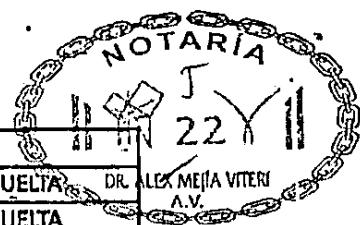
NOTARIA
22

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

1792055970001	MADERERA TORRES POZO CIA. LTDA.	COMPANIA DISUELTA
1792060869001	MVM MAXIVISION MICROEMPRESARIAL CIA. LTDA.	COMPANIA DISUELTA
1792075017001	MEDICINA INTEGRAL DEL MILENIUM MEDMILL S.A.	COMPANIA DISUELTA
1792074134001	AGROAPLICAR CIA. LTDA.	COMPANIA DISUELTA
1792064244001	ORGANICA TRADE ALLI YAKU S.A.	COMPANIA DISUELTA
1792056772001	B.A.P. & SERVICES S.A.	COMPANIA DISUELTA
1792067979001	QUITOIMPORT INTERNATIONAL S.A.	COMPANIA DISUELTA
1792059321001	ALATEC INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.	COMPANIA DISUELTA
1792088666001	MODAACTUAL CIA. LTDA.	COMPANIA DISUELTA
1792064708001	TEVDISUACION CIA. LTDA.	COMPANIA DISUELTA
1792074738001	REPRESENTACIONES TRIATLON CIA. LTDA.	COMPANIA DISUELTA
1792077168001	BELLSUMMER S.A.	COMPANIA DISUELTA
1792053692001	SEGURIDAD JAVERIANA SEGIJAV CIA. LTDA.	COMPANIA DISUELTA
1792055725001	GESTION UNIVERSITARIA GESUNIVER S.A.	COMPANIA DISUELTA
1792063043001	DATA BROAD MARKET D.B.M CIA. LTDA.	COMPANIA DISUELTA
1792063310001	EVENTOSUNOA S.A.	COMPANIA DISUELTA
1792074746001	ERAZO INCA CIA. LTDA.	COMPANIA DISUELTA
1792070376001	TELEIBERCOM S.A. IBERICA DE TELECOMUNICACIONES	COMPANIA DISUELTA
1792078113001	BURGOS Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA CIA. LTDA.	COMPANIA DISUELTA
1792075408001	INGENIERIA TECNOLOGICA CORPORATIVA ITCORPS CIA. LTDA.	COMPANIA DISUELTA
1792078857001	OPTYCOMFIBER S.A.	COMPANIA DISUELTA
1792067677001	COURIER COIMTRA EXPRESS CIA. LTDA.	COMPANIA DISUELTA
1792060400001	SERVICIOS DE RESTAURANTES CARMINE SERVICARMINE CIA. LTDA.	COMPANIA DISUELTA



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**



	CENSERVICES S.A.	
1792059011001	LIMAICOPILLO CIA. LTDA.	COMPAÑIA DISUELTA
1792051819001	PUNTOMARCAS CIA LTDA	COMPAÑIA DISUELTA
1792074983001	ECUDEXMEK PHARMACEUTICAL ECUADOR S.A.	COMPAÑIA DISUELTA
1792070619001	CONSULTING IN INTEGRAL MANAGEMENT CIMANAGEMENT CIA. LTDA.	COMPAÑIA DISUELTA
1792095999001	PUBLITOP S.A.	COMPAÑIA DISUELTA
1792075351001	SBGLOBAL LOGISTIC S.A.	COMPAÑIA DISUELTA
1792069998001	CONSTIMEX S.A.	COMPAÑIA DISUELTA
1792075785001	BUILDING MARKET BUILMARK CIA. LTDA.	COMPAÑIA DISUELTA
1792056357001	DELKTEL CIA. LTDA.	COMPAÑIA DISUELTA
1792068134001	MERCANTIL INTERNACIONAL GAMESCORPEXP CIA. LTDA.	COMPAÑIA DISUELTA
1792089395001	HOSPISERVICIO S.A.	COMPAÑIA DISUELTA
1792067944001	VILLARREAL JARAMILLO CIA. LTDA.	COMPAÑIA DISUELTA
1792053668001	TRANSPORTES ELOISA PONCE EL PON CIA. LTDA	COMPAÑIA DISUELTA
1792060885001	CLINICA GENESIS CLIGEVISA CIA. LTDA	COMPAÑIA DISUELTA
1792074436001	INMOBILIARIA URBACONS S.A.	COMPAÑIA DISUELTA
1792074835001	FIBERTANKS DEL ECUADOR S.A.	COMPAÑIA DISUELTA
1792052793001	MARIO PRADO ABOGADOS CIA. LTDA.	COMPAÑIA DISUELTA
1792087139001	COMPANIA DE BEBIDAS NATURALES DEL ECUADOR BEBIECO CIA. LTDA.	COMPAÑIA DISUELTA
1792066859001	NDC IMPORTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA.	COMPAÑIA DISUELTA
1792077877001	PUNTO TRADE ORDOCLERC CIA. LTDA.	COMPAÑIA DISUELTA
1792074258001	IZ&SE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	COMPAÑIA DISUELTA

REGISTRO MERCANTIL QUITO

NOTARIA

1792063477001	HUNTER SECURITY SUPLIES OTIVAE CIA. LTDA.	COMPAÑIA DISUELTA
1792061660001	MIAUCLUB CIA.LTDA.	COMPAÑIA DISUELTA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN MASIVA DE COMPAÑÍA
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCVS-IRO-DRASD-SD-16-0984
FECHA RESOLUCIÓN:	13/04/2016
CANTÓN:	NO APlica
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. MAYRA REYES TANDAZO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PUNTOMARCAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APlica

5. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: SCVS-IRO-DRASD-SD-16-0984 ANTE EL SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN CON FECHA 13/04/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES... VER. ANEXO Nº 1..-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, ES INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDIDAD DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO A 29 DÍA(S) DÉE MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN

019-RMO-2015)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE 556-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

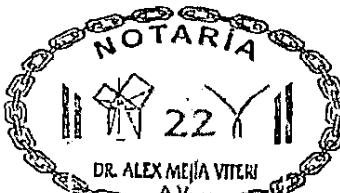
RAZÓN: Conforme al Art 18 numeral 5 de Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede en (6) folios, fue materializado de la página web y/o soporte electrónico.

Quito, a

Dr. Alex David Mejía Viteri
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

04 ABR 2018

Página 5 de 5



220181724151517AC



MEJIA VITERI ALEX DAVID
RUC: 0201340650001
Matr: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: facturacioncorporativo@notaria22quito. Teléf.:2503980-2504214
Contribuyente Especial Nro. NO
RAZON SOCIAL: LIMAICOLLO CIA. LTDA.
DIRECCIÓN: CHILLOGALLO BARRIO LA LIBERTAD
EMAIL: mlimalco100@hotmail.com

FACTURA
No. 001-004-000036423
FECHA EMISION: 04/04/2018
Autorización SRI No
0404201801020134065000120010040000364230003642310
Fecha Autorización SRI: 04/04/2018 17:00:03
AMBIENTE: PRODUCCIÓN EMISIÓN: NORMAL
Clave Acceso

*0404201801020134065000120010040000364230003642310
RUC/C.I: 1792059011001
CIUDAD:
ALFONSO TOMAS VALLEJO NI

Otorga:
20181701022P03984

A Favor De:

Cuantia: 0.00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
ICJ001	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS	1.00	135.10	0.00	135.10
ICJ001	(2) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COPIA CE	1.00	3.58	0.00	3.58
ICJ001	(7) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WE	1.00	14.00	0.00	14.00
VACJND0313	(1) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACI	1.00	0.30	0.00	0.30

FORMA PAGO:

Vence	Plazo	Descripción	Valor
05/05/2018	31	20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	171.30

SUBTOTAL 152.98
SUBTOTAL 12 % 18.28
SUBTOTAL 0 % 0.30
DESCUENTO 0.00
IVA 12 % 18.32
VALOR TOTAL 171.30

PROTOCOLO- No. 2018-17-01-022P-03984

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, REACTIVACION DE LA
COMPAÑÍA LIMAICOPILLO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION,
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE
ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO.-

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



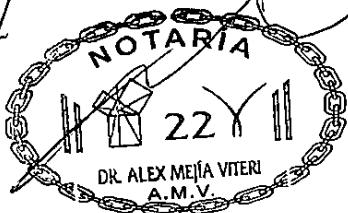
RAZON MARGINAL- No. 2018-17-01-022P-00580

RAZON:- Tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMAICOPILLO CIA. LTDA., otorgada en el Registro de Escrituras Públicas actualmente a mi cargo, el VEINTICINCO DE ENERO del año dos mil dieciocho; la RESCILIACION DE REACTIVACION QUE ANTECEDE, otorgada en el Registro de Escrituras Públicas actualmente a mi cargo EN ESTA MISMA FECHA, constante del presente instrumento público.-

Quito, a 04 de abril del 2.018

EL NOTARIO,

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO





Factura: 001-004-000036424



20181701022000678

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701022000678

NOTARIO OTORGANTE:	DR. ALEX MEJIA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	4 DE ABRIL DEL 2018, (17:00)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION DE REACTIVACION Y REACTIVACION DE COMPAÑIA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LIMAICOPILLO CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR VICTOR MANUEL LIMAICO VELA	RUC	1792059011001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

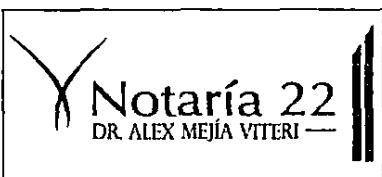
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-04-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	POLIVIO ANDRADE
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0602349797

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



320180201340650M



MEJIA VITERI ALEX DAVID

RUC: 0201340650001

Matrícula: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: facturacioncorporativo@notaria22quito. Teléf.: 2503980-2504214

Contribuyente Especial Nro. NO

RAZÓN SOCIAL: LIMAICOPILLO CIA. LTDA.

DIRECCIÓN: CHILLOGALLO BARRIO LA LIBERTAD

EMAIL: mlimaico100@hotmail.com

Otorga:
20181701022000678

A Favor De:

Cuanta: 0.00

FACTURA

No. 001-004-000036424

FECHA EMISIÓN: 04/04/2018

Autorización SRI No

0404201801020134065000120010040000364240003642413

Fecha Autorización SRI: 04/04/2018 17:00:46

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

Clave Acceso



0404201801020134065000120010040000364240003642413

RUC/C.I: 1792059011001

CIUDAD:

ALFONSO TOMAS VALLEJO NI

TELF: 3032753

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
VCJN011512	(12) OTORGAMIENTO COPIAS DE ARCHIVO	1.00	21.48	0.00	21.48
				SUBTOTAL	21.48
				SUBTOTAL 12 %	21.48
				SUBTOTAL 0 %	0.00
				DESCUENTO	0.00
				IVA 12 %	2.58
				VALOR TOTAL	24.06

FORMA PAGO:

Vence	Plazo	Descripción	Valor
05/05/2018	31	20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	24.06



Factura: 001-004-000037769



20181701022O00840

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

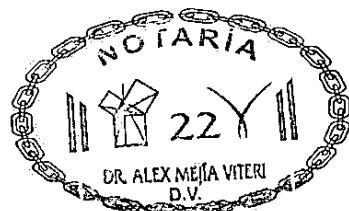
RAZÓN MARGINAL N° 20181701022O00840

MATRIZ			
FECHA:	26 DE ABRIL DEL 2018, (15:27)		
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL		
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-01-2018		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00912		

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL			
ANDRADE QUITO ALCIBIADES POLIVIO	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602349797
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE APROBACION DE REACTIVACION DE COMPAÑIA		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-04-2018		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	003405		

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
 NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20181701022O00840



MATRIZ			
FECHA:	26 DE ABRIL DEL 2018, (15:27)		
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL		
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-04-2018		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	003984		

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL			
ANDRADE QUITO ALCIBIADES POLIVIO	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602349797
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN DE APROBACION DE REACTIVACION DE COMPAÑIA		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-04-2018		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	003405		



320180201340650M

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701022000840

MATRIZ	
FECHA:	26 DE ABRIL DEL 2018, (15:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	003984

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANDRADE QUITO ALCIBIADES POLIVIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602349797
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE APROBACION DE REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	003405

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





MEJIA VITERI ALEX DAVID

RUC: 0201340650001

Matríg: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: facturacioncorporativo@notaria22quito. Teléf.:2503980-2504214

Contribuyente Especial Nro. NO

RAZON SOCIAL: ALCIBIADES POLIVIO ANDRADE QUITO

DIRECCIÓN: MANUEL LARREA 115 Y SANTA PRISCA

EMAIL: polivioa@hotmail.com

Otorga:
20181701022000840

FACTURA

No. 001-004-000037769

FECHA EMISIÓN: 26/04/2018

Autorización SRI No

2604201801020134065000120010040000377690003776917

Fecha Autorización SRI: 26/04/2018 15:28:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

Clave Acceso



2604201801020134065000120010040000377690003776917

RUC/C.I: 0602349797

CIUDAD:

DIEGO SANTIAGO VALLEJO N.

TELF: 2583164

Cuantía: 0.00

A Favor De:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
ICJ001	(1) MARGINACIONES A LA MATRIZ	1.00	19.30	0.00	19.30
ICJ001	(1) MARGINACIONES A LA MATRIZ	1.00	19.30	0.00	19.30
ICJ001	(3) RAZONES EN TESTIMONIOS O COPIAS CERTIFICADAS DE ESCRITURAS	1.00	57.80	0.00	57.80
FORMA PAGO:					SUBTOTAL
Vence	Plazo	Descripción	Valor		98.60
27/05/2018	31	20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	108.08		98.60
					SUBTOTAL 12 %
					0.00
					SUBTOTAL 0 %
					0.00
					DESCUENTO
					0.00
					IVA 12 %
					11.58
					VALOR TOTAL
					108.08

DILIGENCIAS:

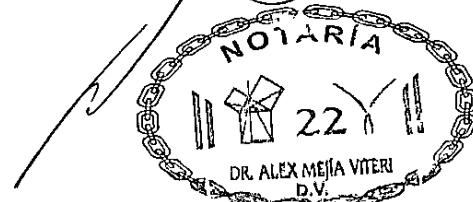
AÑO 2018 PROVINCIA 17 CANTON 010 NOTARIA 022D 00840

FACTURA No. 001-004-000037769

DV.

RAZON.- DOCTOR ALEX DAVID MEJIA VITERI, NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, a los márgenes de las matrices de las escrituras públicas de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA LIMAICOPILLO CIA. LTDA.** celebradas ante el Notario Vigésimo Segundo Titular del Cantón Quito, Doctor Alex David Mejía Viteri, el veinte y cinco de Enero del año dos mil dos mil diez y ocho y cuatro de Abril del año dos mil diez y ocho, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo; **Tome Nota.- de la RESOLUCIÓN NUMERO SCVS – IRQ – DRASD – SAS - 2018 – 00003405 DEL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, DOCTOR OSWALDO NOBOA LEON DE FECHA DIEZ Y OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ Y OCHO.-** En la que se **APRUEBA LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA LIMAICOPILLO CIA. LTDA.**, por ser procedente en virtud de los dispuesto en el Artículo trescientos setenta y cuatro de la Ley de Compañías, constante del presente instrumento público. Firmada y sellada en Quito a veinte y seis de Abril del año dos mil diez y ocho.

**DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO PUBLICO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON
QUITO**





Factura: 001-003-000033949



20181701023O00513

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701023O00513

MATRIZ			
FECHA:	27 DE ABRIL DEL 2018, (12:13)		
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE REACTIVACION DE COMPAÑIA		
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMAICOPILLO CIA. LTDA.		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2006		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	054555		

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL			
MALES ROSERO MIRIAN YOLANDA			
TIPO INTERVINIENTE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA	0400974705
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA LIMAICOPILLO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-04-2018		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2181701022P03984		

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

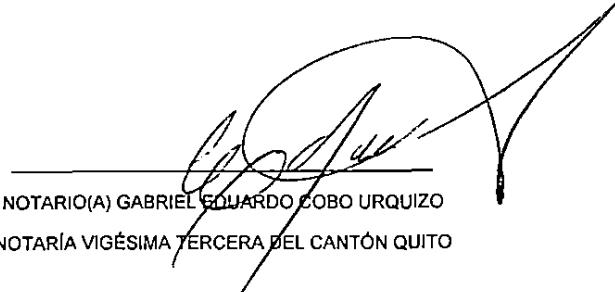
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701023O00513

MATRIZ			
FECHA:	27 DE ABRIL DEL 2018, (12:13)		
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE REACTIVACION DE COMPAÑIA		
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMAICOPILLO CIA. LTDA.		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2006		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	054555		

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL			
MALES ROSERO MIRIAN YOLANDA		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA	0400974705
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA LIMAICOPILLO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-04-2018		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701022P03984		



NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

1

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00003405

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0984 de 13 de abril de 2016, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de junio de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía **LIMAICOPILLO CIA. LTDA.**, por encontrarse incursa en lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **LIMAICOPILLO CIA. LTDA., "EN LIQUIDACIÓN"** ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 04 de abril de 2018, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, la Subdirección de Actos Societarios emitió informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0547-M de 18 de abril de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **LIMAICOPILLO CIA. LTDA., "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgaron las escrituras que se aprueban y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de

A. H.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

2

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00003405

la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 18 de abril de 2018.

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

MGC
Exp. 156683
Tr. 7921-0041-18

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 ZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor Oswaldo Noboa
2 León, Subdirector de Actos Societarios de la Superintendencia de Com-
3 pañas, Valores y Seguros, en el Artículo Segundo de su Resolución
4 número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00003405 de dieciocho de abril
5 del año dos mil dieciocho, tomé nota de la Aprobación de la Escritura de
6 Reactivación de la Compañía LIMAICOPILLO CIA. LTDA. EN
7 LIQUIDACIÓN, al margen de la escritura matriz de Constitución de la
8 referida Compañía, celebrada ante mí, el veinte y ocho de agosto del dos
9 mil seis, constante a fojas cero cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta
10 y cinco y siguientes del respectivo protocolo, y en los términos constantes
11 en la escritura que antecede.- Quito, a veinte y siete de abril del año dos
12 mil dieciocho.-

13

14

15

16

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

17

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

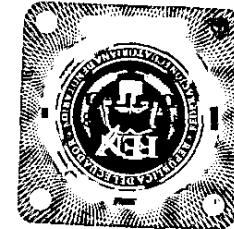
18

19

20



21



22

23

24

25

26

27

28 E.E.



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 30452



* 4 7 7 9 8 8 5 R C C E T I I *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑIA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	84768
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2333
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708176464	LIMAICO VELA VICTOR MANUEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA /QUITO /04/04/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	LIMAICOPILLO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA MEDIANTE RESOLUCIÓN: NO.
SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00003405 ANTE EL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS SR. OSWALDO
NOBOA LEON DE 18/04/2018.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 2949 TOMO 137 DEL
REGISTRO MERCANTIL DE 29/10/2006.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAREAL